EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- "GIRACOM" ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (ACUERDO 003 DE 2021)

OBJETO	"PAVIMENTACIÓN VÍA URBANA EN EL SECTOR GUAMURÚ DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS"
CIUDAD, DEPARTAMENTO, DÍA, MES Y AÑO	GIRARDOTA, ANTIOQUIA, 20 DE DICIEMBRE DE 2023
PRESUPUESTO ESTIMADO:	DOS MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($2.053.191.325,68)

TABLA DE CONTENIDO

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.
2. Descripción del objeto, especificaciones e identificación del contrato.
3. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.
4. Modalidad de selección y fundamentos jurídicos que soportan el contrato.
5. Criterios de Selección.
6. Análisis del riesgo y forma de mitigarlos.
7. Garantías exigidas.
8. Apropiaciones presupuestales.
9. Supervisión
10. Anexos

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con el manual de contratación de "GIRACOM", adoptado mediante Acuerdo 003 de 2021, artículo 6º del Régimen contractual, los contratos o convenios que celebre "GIRACOM", se regirán por las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas en la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones concordantes, modificatorias, o aquellas que la adicionen o reglamenten, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Todos los procesos de contratación que sean realizados por la EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. "GIRACOM" estarán precedidos del cumplimiento de los requisitos de orden presupuestal, de un estudio concreto de la necesidad, conveniencia y oportunidad, así como de un análisis de los demás requisitos legales de perfeccionamiento y de ejecución.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

El artículo 209 de la Constitución Política contempla la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Así mismo, dicha disposición constitucional determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.

La EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. "GIRACOM", fue designada como ejecutores por el Municipio de San Pedro de los Milagros, Antioquia, para la realización del proyecto cuyo objeto es: "PAVIMENTACIÓN VÍA URBANA EN EL SECTOR GUAMURÚ DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS", a fin de realizar un acompañamiento al Municipio de San Pedro de los Milagros, Antioquia, para el mejoramiento del estado de las vías urbanas del municipio, en aras de garantizar la optimización de movilidad en el flujo vehicular y peatonal en la zona urbana de la municipalidad.

Atendiendo a estos principios, la Empresa Industrial y Comercial del Estado GIRACOM, a través de este proceso de selección objetiva, pretende llevar a cabo el "PAVIMENTACIÓN VÍA URBANA EN EL SECTOR GUAMURÚ DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS", de acuerdo con las siguientes consideraciones:
El municipio de San Pedro de los Milagros ubicado al norte del departamento de Antioquia, cuenta con una malla vial urbana de alto flujo tanto vehicular como peatonal, debido a su crecimiento progresivo urbanístico y a los diferentes procesos de construcción de infraestructura de servicios públicos, entre otros, las vías urbanas se han visto afectadas y en diferentes sectores del municipio se evidencia un estado deteriorado de éstas, dificultando la movilidad y generando riesgos de accidentes, aumentando la congestión y los tiempos de transporte y acceso a los diferentes servicios de salud, educación, comercio, etc.

El municipio de San Pedro de los Milagros, en su cabecera urbana presenta un crecimiento urbanístico progresivo en los últimos años, el cual difiere del principio de ordenamiento territorial que consiste en la distribución equitativa de cargas y beneficios, adicionalmente, un porcentaje de la malla urbana principal que requiere pavimento, corresponde a las vías urbanas que se han generado en los últimos años y que son fundamentales para mejorar la movilidad vehicular, peatonal y en sistemas alternativos en el municipio.

Por tal motivo, la administración municipal realizó un diagnóstico de la infraestructura vial urbana existente y se identificaron varias vías urbanas en las cuales es importante realizar intervenciones que mejoren la movilidad vehicular del casco urbano y que sería estratégico pavimentarlas, entre ellas está la vía Guamurú, la cual se encuentra como objetivo dentro del Plan de Desarrollo Municipal.

El proyecto nace de la necesidad de accesibilidad, tránsito, desplazamiento e intercambios económicos a los diferentes puntos estratégicos del municipio lo cual se logra a través de mejorar la infraestructura vial, que a su vez se considera como base fundamental para el

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

desarrollo económico y social de la comunidad; en este caso específico, se requiere pavimentar una vía urbana que por su ubicación requiere de una mayor eficiencia y agilidad en el flujo vehicular y peatonal, es por ello que para la administración municipal es importante proporcionar vías en condiciones óptimas y que satisfagan las necesidades requeridas y que se vea reflejado en el bienestar común de toda la población.

Como se venía mencionando, una de las vías que requiere ser intervenida es la vía Guamurú, ubicada en la zona urbana del municipio y que comunica con la Institución Educativa La Normal, el Hospital Santa Isabel y con zonas que han presentado un importante desarrollo para el Municipio; si bien la vía se encuentra en un estado aceptable, ésta tiene más de 20 años de construida, no está pavimentada y el incremento del flujo vehicular y peatonal, empieza a afectar el acceso no solo de los estudiantes, sino también de las personas que requieren servicios del hospital y de los vehículos que se movilizan por ella. La vía urbana Guamurú tiene 367,42 metros lineales, los cuales requieren ser pavimentados para facilitar la movilidad de toda la población (23.972 habitantes) del municipio que utilizan dicha vía para el acceso a los diferentes servicios a los cuales conecta la vía.

Debido a las necesidades identificadas, es importante enfocar esfuerzos en mejorar la transitabilidad por la vía Guamurú ya que su ubicación estratégica conecta con puntos y servicios necesarios y vitales para toda la comunidad del Municipio de San Pedro de los Milagros.

En atención a lo anterior, para dar cumplimiento al objeto contractual y a las obligaciones adquiridas por GIRACOM en la designación como ejecutores realizada por el Municipio de San Pedro de los Milagros, se hace necesario adelantar el proceso de contratación, a través de la modalidad de selección establecida en el manual de contratación adoptado mediante Acuerdo 003 de 2021, contemplada en el Artículo 30º: INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA así:

"La Solicitud Privada de Oferta se surtirá en los procesos contractuales cuyo presupuesto oficial estimado sea superior a quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500SMLMV) y hasta cinco mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (5.500 SMLMV), será requisito invitar como mínimo a tres (3) oferentes mediante comunicación dirigida por cualquier medio escrito o electrónico.

Los interesados podrán formular observaciones a las reglas de participación mediante la utilización de los mecanismos que en dichas reglas se establezcan".

Por las consideraciones anteriores, se requiere contratar la obra de PAVIMENTACIÓN VÍA URBANA EN EL SECTOR GUAMURÚ DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

A) **DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:** Contrato de obra.

B) **DESCRIPCIÓN GENERAL** Ejecución del contrato de obra para la **"PAVIMENTACIÓN VÍA URBANA EN EL SECTOR GUAMURÚ DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS".** De acuerdo con las Especificaciones técnicas definidas para satisfacer las necesidades.

C) **PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.

D) **LUGAR DE EJECUCIÓN**: Las actividades objeto del contrato serán desempeñadas en el Municipio de San Pedro de Milagros – Antioquia.

E) **PRESUPUESTO OFICIAL: DOS MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($2.053.191.325,68),** los cuales se soportan con la disponibilidad presupuestal detallada a continuación:

VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
$ 300.660.130,37	• 3723 del 14 de diciembre de 2023, del sistema de Presupuesto y Giro de Regalías. • 333 del 20 de diciembre de 2023 sin situación de fondos expedido por GIRACOM.
$ 1.752.531.195,31	• 334 del 20 de diciembre de 2023 con situación de fondos expedido por GIRACOM.

F) **FORMA DE PAGO:**

El valor total del presente contrato asciende a la suma de **DOS MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($2.053.191.325,68)** así:

GIRACOM efectuará un primer desembolso al CONTRATISTA del cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato por concepto de PAGO ANTICIPADO, pagadero dentro de los 10 días siguientes a la firma del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.

El setenta por ciento (60%) restante, se cancelará al CONTRATISTA por PORCENTAJE DE AVANCE DE LA OBRA en pagos contra facturación de acuerdo al cumplimiento de obligaciones, por avance de actividades, servicios ejecutados en desarrollo del objeto contractual, pagos que se realizaran previa presentación de cuenta de cobro y/o factura,

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

pago de seguridad social integral, lleno los requisitos correspondientes, informes de actividades desarrolladas con los anexos, soportes y evidencias a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

En ningún caso, la última acta debe ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

El CONTRATISTA deberá cancelar los gastos a que hubiere lugar en desarrollo de este contrato, impuestos, estampillas, retenciones, etc. Fijados en la Constitución, la ley u otro acto administrativo.

EL OBJETO SE DESARROLLARÁ TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

CONDICIONES PARTICULARES:

- ✓ El lugar de ejecución del objeto contractual, es el Municipio de San Pedro de Milagros - Antioquia.
- ✓ El contratista se compromete a ejecutar a todo costo las obras para dar cumplimiento al objeto contractual.
- ✓ La interventoría y control estará sometida a las directrices del supervisor delegado para el contrato por parte del Municipio.
- ✓

RESULTADOS

- ✓ Informes periódicos en el que se incluyan actas de avance de obra, memorias de cálculo de cantidades de obra, dibujos de áreas de intervención, archivos y registro fotográfico; lo anterior, entregados a la interventoría del contrato en medio físico y en medio magnético.
- ✓ Informe final que recopila la información contenida en los informes periódicos, en el que se incluya la descripción pormenorizada de la ejecución del proyecto, archivos, registro fotográfico, material de soporte y demás documentos inherentes a la ejecución del proyecto, entregados a la interventoría del contrato en medio físico y en medio magnético.
- ✓ Base de datos de los productos generados en el contrato, debidamente georreferenciados en el sistema de información geográfica, de acuerdo a la información entregada por GIRACOM, previamente establecidos el Municipio de San Pedro de Milagros.
- ✓ Infraestructura peatonal mejorada para brindar condiciones de seguridad y confort en el desplazamiento peatonal.

INFORME FINAL

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

El Contratista deberá presentar un informe final, en el cual hará una relación de los problemas que hubieren surgido en el desarrollo del contrato, la ubicación y características de las fuentes de materiales utilizadas en la construcción de las obras, clase de ensayos ejecutados y los resultados obtenidos.

En general, el informe final deberá contener:

- Cuadro de relación de obras ejecutadas, indicando cantidades y valores
- Informe descriptivo de las obras
- Características técnicas con registro fotográfico.
- Fuentes de materiales utilizadas.
- Ensayos de laboratorio realizados.
- Costos de construcción de las obras (costos globales y por actividades).
- Informes socio-ambientales del proyecto.
- Libro diario o bitácora
- Actas de comités de obra
- Informes de control de calidad

PRODUCTOS ESPERADOS U OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA AL TERMINAR LA OBRA, SON:

a) Ejecutar satisfactoriamente los ítems y las actividades descritas en el cuadro de cantidades de obra.
b) Cumpla con las normas y especificaciones técnicas establecidas dentro del formulario de cantidades, de acuerdo con lo pactado en los términos del contrato.
c) Cumpla con las normas y especificaciones técnicas que apliquen al tipo de obra que se va a ejecutar.
d) Dé cumplimiento al plazo contractual.
e) Que brinde las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos y actividades contempladas en el contrato.
f) Dé cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 cuando éste sea el caso.
g) Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, oportunamente y en las cuantías establecidas por la Ley.
h) Acate las órdenes e indicaciones del supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

SON OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en los estudios previos.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 N° 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

2) Hacer los cambios pertinentes de las obras ejecutadas según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el estudio de conveniencia y necesidad, anexos, sus aclaraciones, adendas y la oferta presentada.

3) Aportar para la ejecución de la obra todas las herramientas que sean necesarias para su correcta ejecución, reservándose el supervisor el derecho de fijar las cantidades y calidades mínimas de las mismas.

4) Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes y tramitar los permisos requeridos por las autoridades locales para el inicio y ejecución de los trabajos, en el evento de requerirse.

5) Garantizar la calidad de los servicios adquiridos, que deben cumplir con todas las especificaciones exigidas por GIRACOM.

6) Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, así como por todos los costos asociados.

7) Permitir que el supervisor del contrato verifique el desarrollo de las diferentes actividades para certificar los informes de ejecución.

8) Mantener durante la ejecución del contrato y con la dedicación exigida por GIRACOM, el personal de obra ofrecido.

9) Indicar el nombre de las personas bajo cuya responsabilidad se ejecutará la obra, reseñando el número de cédula. El personal debe ser de primera calidad en su género. El supervisor puede rechazar el personal que estime no idóneo o incapaz para la ejecución de las actividades, sin que ello exonere al contratista de su responsabilidad por la calidad de la obra y de la ejecución del objeto contractual.

10) Contar con un programa de salud ocupacional, de acuerdo a lo que se requiera.

11) Contar con un libro de control y órdenes de la supervisión, o bitácora de obra, en el cual quedará constancia de todo lo pertinente a la marcha de los trabajos.

12) Llevar un registro fotográfico del antes y después, que evidencie el transcurso de los trabajos. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo.

13) Informar oportunamente al supervisor para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato.

14) Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, final de obra y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor.

15) Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalización.

16) Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar su cancelación de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor.

17) Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.

18) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar), SENA e ICBF, cuando a ello hubiere lugar. El cumplimiento de esta obligación es requisito de pago.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:

19) Ejecutar dentro del tiempo pactado y acorde con la programación entregada y aprobada por la supervisión, las obras que son objeto de la presente contratación.

20) Presentar periódicamente, como se establezca en los términos del contrato, las cuentas de cobro, debidamente soportadas, revisadas y aprobadas por la supervisión, para el pago oportuno.

21) Acatar las órdenes que la supervisión imparta durante la ejecución del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento de su objeto. El contratista deberá observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilaciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.

22) El CONTRATISTA, por su cuenta y riesgo, se obliga a suministrar, instalar, mantener y utilizar toda la maquinaria, equipos y todos los demás elementos, de cualquier orden, necesarios para la ejecución de este contrato, sea en forma temporal o permanente, hasta la fecha de terminación de este. Así mismo, el CONTRATISTA será responsable de disponer de los vehículos u otros medios de transporte utilizados para la movilización del personal y los equipos, y de contar con todos los permisos, autorizaciones, controles, dispositivos, medidas preventivas y requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte y demás autoridades competentes.

23) Cumplir con las especificaciones técnicas publicadas en los documentos anexos del proceso de contratación.

24) Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo a los parámetros establecidos en los estudios de conveniencia y necesidad y de acuerdo con las especificaciones generales y particulares para este tipo de obras) Ejecute satisfactoriamente los ítems y las actividades descritas en el cuadro de cantidades de obra.

25) Desarrollar la logística necesaria para la óptima ejecución del objeto contractual.

26) Cumplir lo preceptuado por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 "Protocolo General de bioseguridad COVID-19" y específicamente con la Resolución 682 del 24 de abril de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de Edificaciones".

27) Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE GIRACOM:

1) Efectuar los pagos pactados en los términos y plazos convenidos en el contrato.

2) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.

3) Autorizar el acceso al sitio de las obras del personal asignado por el CONTRATISTA.

4) Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del contrato.

5) Designar la supervisión del contrato.

6) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, por medio del supervisor.

7) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

8) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.

9) Efectuar la liquidación del contrato.

10) Las demás que correspondan de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.

3. EL ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

PAVIMENTO FLEXIBLE Y ANDENES GAMURU					
ITEM	**ITEM DE PAGO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**PRELIMINARES**				**$ 4.041.343,00**
1.1	Localización, trazado y replanteo, se utilizara personal idóneo con equipo de precisión	Dia	5,00	$ 808.268,60	$ 4.041.343,00
2	**EXCAVACIONES Y LLENOS**				**$ 106.237.479,00**
2.1	Excavación de 0-2 mts de material común. Incluye derecho de botadero, NO incluye transporte de botada de material sobrante, esta actividad se pagara en su item respectivo.	m3	1.396,20	$ 34.590,00	$ 48.294.420,00
2.2	Lleno compactado con material proveniente de la excavación	m3	302,73	$ 33.376,00	$ 10.103.902,00
2,3	Transporte de Material m3-km	m3-km	27.336,66	$ 1.750,00	$ 47.839.157,00
3	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**				**$ 802.214.907,00**
3.1	Nivelacion y compactaccion de sub rasante	m2	4.409,04	$ 3.984,00	$ 17.565.615,00
3.2	Suministro, transporte y colocación de crudo para reemplazos o conformación de sub-rasante	m3	293,94	$ 229.294,00	$ 67.397.761,00
3.3	Suministro, transporte y colocacion de sub-base granular Norma INVIAS	m3	881,81	$ 282.566,00	$ 249.168.959,00
3.4	Suministro, transporte y colocacion de base granular Norma INVIAS	m3	293,94	$ 295.566,00	$ 86.877.488,00
3.5	Imprimacion con emulcion asfaltica tipo CRL-1	m2	2.939,36	$ 5.549,00	$ 16.310.509,00

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

3.6	Carpeta de rodadura asfáltica mdc-19	m3	220,45	$ 1.655.211,00	$ 364.894.575,00
4	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				**$ 637.084.630,00**
4.1	Suministro, transporte y colocación de cordón prefabricado de 0.15 x 0.45 x 0.80 m de concreto de 21 Mpa, tres caras, juntas ranuradas, Incluye mortero 1:4 de asiento y pega en las longitudes.	m	734,84	$ 105.261,00	$ 77.349.993,00
4.2	Concreto de 21 Mpa para andenes y sumideros	m3	166,97	$ 890.641,00	$ 148.708.546,00
4.3	Suministro, transporte y colocacion de acero de refuerzo.	kg	3.500,00	$ 8.190,00	$ 28.665.000,00
4.4	Suministro, transporte y colocacion de malla electro soldada	m2	1.469,68	$ 15.002,00	$ 22.048.139,00
4.5	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA DE Ø=24". Novafor.	m	450,00	$ 721.413,00	$ 324.635.850,00
4.6	Suministro, transporte e instalación de geodren vial de 0.50 m con tubería de drenaje de 4.	ml	10,00	$ 119.256,00	$ 1.192.560,00
4.7	Señalizacion horizontal en pintura tipo trafico base solvente. Incluye micro esferas reflectivas cumpliendo norma Invias ancho 12cm.	ml	1.469,68	$ 18.995,00	$ 27.916.572,00
4.8	Señalizacion vertical de 60x60cm reflectiva tipo Invias.	Un	10,00	$ 656.797,00	$ 6.567.970,00
				COSTO DIRECTO	$ 1.549.578.359,00
				ADMINISTRACION (27.5%)	$ 426.134.048,73
				UTILIDAD (5%)	$ 77.478.917,95
				VALOR TOTAL OBRA	**$ 2.053.191.325,68**

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL CONTRATO.

De conformidad con el presupuesto oficial asignado a la presente necesidad, el cual se estima en un valor inicial determinado en la suma de **DOS MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($2.053.191.325,68);** el procedimiento aplicable en la

GIRACOM EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 N° 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

selección del contratista será a través de la **CONTRATACIÓN PRIVADA DE OFERTA** de conformidad con la disposición del artículo 32 del Manual de Contratación que establece:

"Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado, en los siguientes casos: a) Cuando el valor estimado del contrato sea igual o inferior a la cuantía de quinientos salarios mínimos legales mensuales (500 SMLMV) (...)"

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1 REQUISITOS MNIMOS DE PARTICIPACIÓN - HABILITANTES:

Los requisitos habilitantes son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y eventualmente, para ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales.

El propósito de GIRACOM, al establecer los requisitos habilitantes es determinar unas condiciones mínimas que el proponente debe cumplir con el fin de que esta Entidad sólo evalúe la oferta de aquel que está en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y no de la oferta.

GIRACOM revisará que el Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, entre otros.

5.2 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE: El oferente sea persona natural o jurídica, deberá presentar certificados que acrediten su experiencia en la ejecución de TRES (3) contratos celebrados con Entidades Públicas o Privadas, cuyo objeto o alcance tenga relación con obras civiles en general, donde uno de ellos sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual.

5.3 EQUIPO PRINCIPAL:

5.3.1. UN (1) DIRECTOR DE OBRA (CON DEDICACIÓN ESTIMADA DEL 50%): El oferente, deberá disponer de un profesional como Director de obra durante la ejecución del contrato, con el 100% de dedicación, el cual será el encargado de realizar el seguimiento y control de las actividades de acuerdo con las necesidades establecidas en el proyecto. Este profesional deberá acreditar título profesional de Ingeniero Civil y/o Arquitecto constructor, con una experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de su Matrícula Profesional, la cual se corroborará con el certificado del COPNIA vigente, la Matricula Profesional, Diploma y/o Acta de Grado.

Así mismo, deberá acreditar experiencia relacionada como director de obra en dos (2)

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 N° 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

contratos con entidades públicas o privadas, que tengan como objeto o alcance obras civiles en general. Este personal deberá conservarse durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación y en caso de requerirse su cambio por cualquier motivo, deberá ser reemplazado por otro de iguales o mejores condiciones, previa aprobación del supervisor del contrato.

5.3.2. INGENIERO RESIDENTE DE OBRA (CON DEDICACIÓN ESTIMADA DEL 100%): El oferente, deberá disponer de un profesional como Residente de obra durante la ejecución del contrato, con el 100% de dedicación, el cual será el encargado de realizar el seguimiento y control de las actividades de acuerdo con las necesidades establecidas en el proyecto. Este profesional deberá acreditar título profesional de Ingeniero Civil, con una experiencia general igual o mayor a dos (2) años contados a partir de la expedición de su Matrícula Profesional, la cual se corroborará con el certificado del COPNIA vigente, la Matricula Profesional, Diploma y/o Acta de Grado.

Así mismo, deberá acreditar experiencia relacionada como director o residente de obra en dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, que tengan como objeto o alcance de obras civiles en general.

5.3.3. INGENIERO AMBIENTAL (CON DEDICACIÓN ESTIMADA DEL 100%): El oferente, deberá disponer de un profesional como Ingeniero Ambiental durante la ejecución del contrato, con el 100% de dedicación, el cual será el responsable de dar cumplimiento a todo lo concerniente en materia ambiental que el proyecto requiera. Este profesional deberá acreditar formación como Ingeniero Ambiental, con experiencia profesional mínima de un (1) año contado a partir de la expedición de su Matrícula Profesional, la cual se corroborará con el certificado del COPNIA vigente, la Matricula Profesional, Diploma y/o Acta de Grado.

Así mismo, deberá acreditar experiencia como ingeniero ambiental o residente ambiental en dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, que tengan como objeto o alcance de obras civiles en general.

Este personal deberá conservarse durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación y en caso de requerirse su cambio por cualquier motivo, deberá ser reemplazado por otro de iguales o mejores condiciones, previa aprobación del supervisor del contrato.

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL EQUIPO PRINCIPAL

Todo el equipo principal deberá aportar los siguientes documentos, según su caso:

- Hoja de vida
- Acta y/o diploma de grado (acreditación de titulo profesional)
- Tarjeta profesional
- Antecedentes profesionales, expedido dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta.
- Soportes de acreditación de la experiencia solicitada (dichos documentos

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

deben contener de manera explícita el cargo solicitado)

5.4. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS: Se le solicitará al Oferente que presente en hoja de cálculo todos y cada uno de los análisis de precio unitario correspondiente a la oferta. Dentro de la elaboración de los Análisis de Precios Unitarios de cada ítem, se debe tener en cuenta tanto la descripción del ítem, como también las especificaciones técnicas que se ajustan a cada ítem, en todo caso deberán ser correspondientes con los Análisis de Precios Unitarios del proyecto elaborados por la entidad, siendo coherentes con el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems que se ajusten a cada norma.

5.5. DISCRIMINACIÓN DEL AU: Discriminación de los porcentajes utilizados por el Oferente para Administración y utilidades, con los cuales afectó los costos directos para obtener los respectivos precios unitarios. Incluir además el cálculo detallado del porcentaje de la Administración que utilizó dentro del A.U.

5.6. RELACIÓN Y DETALLE DEL A.U: El proponente deberá anexar en el formato respectivo a su propuesta el valor del A.U (Administración y Utilidades), el cual presentará en el anexo correspondiente, para ello debe realizar un análisis de los ítems que componen la Administración, considerando los Impuestos, Gravámenes, Tasas y Contribuciones imputables a la entidad indicados en la Invitación, de igual manera gastos como pólizas, recurso humano y en general todos los costos y gastos de administración en que incurrirá su organización para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Invitación Publica de Oferta imputables al mismo, así como también se deberá contemplar los gastos que implica la elaboración e implementación del Plan de Manejo Socio-Ambiental, elaboración e implementación del Plan de manejo de Tránsito y Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales se encuentran establecidos en el Anexo de la discriminación del AU como precios fijos, así como aquellos que taxativamente indique dicho anexo como inmodificables. Igualmente se deberá indicar el porcentaje o valor estimado de la utilidad o beneficio económico que pretende percibir el proponente por la ejecución del trabajo. El porcentaje determinado de A.U, no podrá superar el porcentaje de A.U. del Presupuesto Oficial, establecido en un **32,5%,** so pena de rechazo de la propuesta.

5.7. DE ORDEN LEGAL Y DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITAN:

El OFERENTE deberá cumplir con los siguientes requisitos y deberá aportar con la oferta, los documentos que a continuación se enlistan:

REQUISITOS GENERALES Y PARTICULARES DE PARTICIPACIÓN

- Carta de presentación de la propuesta.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

- Certificado de existencia y representación legal del oferente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta.
- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (En caso de ser realizada por el Revisor Fiscal, deberá aportar Tarjeta Profesional, Certificado Junta Central de Contadores vigente y Cedula de Ciudadanía)
- Relación de Multas y Sanciones
- Declaración por parte del proponente de no encontrarse en causales de inhabilidades o incompatibilidad para presentar oferta.
- Soportes que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.
- Soportes del equipo de trabajo principal.
- Certificado del Registro Único de proponentes (RUP), dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta.
- Copia Registro único tributario – RUT
- Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado bancario.
- Antecedentes fiscales (Contraloría) persona natural (Representante Legal) y persona jurídica.
- Antecedentes disciplinarios (procuraduría) persona natural (Representante Legal) y persona jurídica.
- Antecedentes judiciales (policía) persona natural. (Representante Legal)
- Certificado de medidas correctivas (Representante Legal).
- Compromiso anticorrupción.

OFERTA ECONÓMICA:

- Carta de resumen de la oferta economica.
- Propuesta económica detallando cada uno de los ítems.
- Análisis de precios unitarios
- Discriminación del AU
- Relación y detalle del A.U

5.8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Luego de analizada la información recibida, se realizará la evaluación respectiva, que corresponda de acuerdo al objeto y que se ajuste a las necesidades en términos de alcance, tiempos, experiencia y valor.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

Se realizará la revisión de los requisitos de participación, y se procederá a evaluar la propuesta de conformidad con los términos del presente estudio de conveniencia, necesidad y conveniencia.

La Empresa podrá solicitar por escrito aclaración o información sobre cualquier aspecto de la oferta, o solicitar subsanación de la misma.

5.8.1 CALIFICACIÓN DE FACTORES DE EVALUACIÓN (1.000 Puntos).

Para este proceso de invitación Privada de ofertas, GIRACOM determina la oferta de acuerdo con la siguiente metodología de evaluación:

Solo se tendrán en cuenta las ofertas que cumplen con los requisitos y condiciones generales y particulares de participación procediendo a efectuar la calificación de acuerdo con los criterios establecidos a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Puntaje Certificaciones De Calidad Obtenida En Experiencia Especifica Adicional.	200
Propuesta económica.	800
TOTAL	**1.000**

3.1.1 PUNTAJE CERTIFICACIONES DE CALIDAD OBTENIDA EN EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL (200/1.000 PUNTOS).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda **a LA CONSTRUCCION, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTOS Y/O MEJORAMIENTOS DE VIAS.**

Para acreditar esta experiencia se debe presentar una certificación o acta de recibo final o acta de liquidación del Ente o empresa contratante.

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	PUNTAJE MAXIMO 200
1 CERTIFICACIÓN	200

En caso de Consorcios o Uniones temporales, cualquiera de sus miembros podrá aportar experiencia.

3.2.1 PROPUESTA ECONÓMICA (800/1.000 PUNTOS)

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

La entidad a partir del valor total de las Ofertas, que no podrá estar por debajo del 98% del valor del presupuesto Oficial, ni por encima del mismo, asignará un máximo de (800) puntos de conformidad con el siguiente procedimiento:

MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{\max} + X}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta.

V_{max} = Valor total corregido de la propuesta más alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje}i = \begin{cases} ____\times\left(1-\left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{Para valores menores o igual a } X_A \\ ____\times\left(1-2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) \text{Para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta.
Vi = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i.
i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

5.9 INFORME DE EVALUACIÓN:

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

Una vez realizada la evaluación de la propuesta y de cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y presupuestales; se expedirá y se notificará la resolución de adjudicación, para posteriormente celebrar el contrato en la plataforma del Secop II.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

A continuación, se identifican y distribuyen los riesgos inherentes del futuro contrato:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoría	¿A quién se le
1	General	Interno Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Extensión del Plazo: Que se den aumentos en el plazo de ejecución del contrato por circunstancias no imputables a las partes.	Aumento de costos operacionales y retraso en la entrega del proyecto a la comunidad	3	2	5	MEDIO	Contratante - Contratista
2	General	Interno	Precontractual	Operacional	No iniciar la ejecución del contrato en las fechas requeridas para cumplir el plazo establecido en el proceso y satisfacer la necesidad.	Retraso en la ejecución	3	2	5	MEDIO	Contratista
3	General	Interno	Precontractual	Legales y regulatorios	Demoras en el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o de ejecución del contrato.	Retraso del contratista en la obtención de los documentos de ley y con esto en la ejecución del contrato.	3	2	5	MEDIO	Contratista
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto de materiales y equipos: Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros.	Retrasos en la entrega y generación de sobrecostos al proyecto.	1	3	4	BAJO	Contratista

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoría	¿A quién se le
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Insuficiente suministro de materiales e insumos: Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución de las actividades retrasos en la entrega del proyecto	2	3	5	MEDIO	Contratista
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	No cumplir con las actividades y obligaciones en los términos y condiciones de la entidad, aceptados por el contratista.	•Inoportunidad e incumplimiento en las adecuaciones. •Procesos de incumplimiento. •Suspensión en el contrato. •Proceso de reclamación de garantías ante la Aseguradora.	2	3	5	MEDIO	Contratista
7	General	Interno -Externo	Ejecución	Operacional	•Accidentes severos o mortales o Enfermedades de origen laboral. •Omisión de las normas de SST y los procedimientos del contratista	Sobrecostos por incapacidad, demandas, investigaciones.	2	3	5	MEDIO	Contratista
8	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	Inconformidad con la obra por parte de la comunidad y generación de retrasos en la entrega del proyecto.	2	3	5	MEDIO	Contratista

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoría	¿A quién se le
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de la prestación de sus servicios y del incumplimiento del objeto contractual y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas en el mismo. Si los servicios prestados, una vez realizado el seguimiento a las obligaciones, actividades y al cronograma no cumplen con lo pactado, se reportará al contratista quien deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen	Fallas de servicio prestado	2	3	5	MEDIO	Contratista

7. GARANTÍAS EXIGIDAS.

1.7 GARANTIAS DEL CONTRATO.

El contratista una vez suscriba el contrato, constituirá las garantías que avalara las obligaciones surgidas del contrato, las cuales tendrán como asegurado y beneficiario a GIRACOM y MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, mediante la cual se garantizará los siguientes riesgos en la cuantías y términos que a continuación se indican y se obliga a constituirlas.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Suficiencia de la garantía de pago anticipado	Por una cuantía equivalente al Cien (100%) del valor total del pago anticipado	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

Garantía de Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres (03) años más
Estabilidad y Calidad de las Obras	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajo por parte de GIRACOM.
Seguro de responsabilidad Civil Extracontractual	Por una cuantía equivalente a 200 SMMLV	Vigencia del contrato. Esta garantía deberá contener de manera EXPRESA todos los amparos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de

SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.

c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.

d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato

Con respecto a la Garantía Única y al Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- El tomador debe ser el contratista.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 N° 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

- Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.N/A
- Se debe establecer clara y completamente el NIT de Giracom, Municipio de San Pedro de los milagros Antioquia, Antioquia y Gobernacion de Antioquia y el NIT del Contratista, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. N/A
- Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. N/A
- Debe incluir claramente el número y año del contrato.
- Debe incluir el objeto del contrato.
- Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del contratista.
- La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual.
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
- Las garantías deben venir en original.
- Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

En Todo caso se tendrá como beneficiario de las garantías a **GIRACOM Y MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROSOS – ANTIOQUIA.**

8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por la siguiente apropiación presupuestal:

VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
$ 300.660.130,37	• 3723 del 14 de diciembre de 2023, del sistema de Presupuesto y Giro de Regalías. • 333 del 20 de diciembre de 2023 sin situación de fondos expedido por GIRACOM.
$ 1.752.531.195,31	• 334 del 20 de diciembre de 2023 con situación de fondos expedido por GIRACOM.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

9. SUPERVISIÓN:

La designación del Supervisor se hará conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 e igualmente en atención al Título III del Manual de Contratación denominado "Supervisión e Interventoría de los contratos", es decir la designación la realizará la gerencia para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que garantice el cumplimiento del objeto del contrato.

10. ANEXOS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. (Reposa en el expediente contractual)

JOSELUIS CARDONA OCHOA
Gerente General
GIRACOM – CONTRATANTE

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 N° 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia